



CANTON QUITO

[illegible]

COMPANÍA

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 3.

NF.

* * * * *

eleve a escritura publica la minuta que me

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras a su cargo de reforma

de estatutos sociales de la Compañía IMPORTADORA

ALASKA IMPORALASKA S.A., la misma que se conten-

derá en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.— A la celebración de la presente

escritura de reforma de estatutos, comparece la

señora Piedad Cifuentes Alvear, en su calidad de

Gerente General y representante legal de la

Compañía IMPORTADORA ALASKA IMPORALASKA S.A.,

conforme se justifica con el nombramiento que se

adjunta.— La compareciente es ecuatoriana, mayor

de edad, domiciliada en la ciudad de Quito sin

ningún impedimento para realizar la presente

escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**—a) La Compañía

IMPORTADORA ALASKA IMPORALASKA S.A. se constituyó

mediante escritura pública, de fecha once de

abril de mil novecientos noventa y seis, otorgada

ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,

e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

cantón, con fecha veinte y dos de mayo de mil

novecientos noventa y seis. b) Mediante escritura

pública de primero de febrero de mil novecientos

noventa y nueve, otorgada ante el Notario Vigési-

mo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita

en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con

fecha diez de junio de mil novecientos noventa y

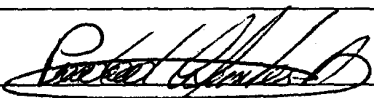


1 nueve, la Compañía incrementó su capital social
2 a doscientos cincuenta millones de sucres
3 (250'000.000).c) De conformidad con el inciso
4 segundo del Artículo ocho de la Resolución
5 No.00.Q.I.J. cero cero ocho, emitida por la
6 Superintendencia de Compañías, la compareciente
7 en calidad de representante legal de la Compañía
8 IMPORTADORA ALASKA IMPORALASKA S.A., procede a
9 realizar la conversión del capital de la Compañía
10 de sucres a dólares de los Estados Unidos de
11 Norteamérica y por lo tanto la reforma al Artícu-
12 lo Quinto de los Estados Sociales. ✓ **TERCERA:**
13 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes
14 expuestos la Gerente General declara reformado el
15 artículo quinto de los estatutos sociales, el
16 mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto:
17 Capital.- El capital de la compañía es de DIEZ
18 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRI-
19 CA, dividido en doscientas cincuenta mil accio-
20 nes de cuatro centavos de dólar cada una.- Las
21 acciones son todas ordinarias, nominativas,
22 iguales e indivisibles cada acción dará derecho a
23 voto en relación a su valor pagado.- Los títulos
24 representativos de las acciones pueden comprender
25 una o más de ellas y serán firmadas por el
26 Presidente y Gerente General de la Compañía.- La
27 cesión o transferencia de las acciones se verifi-
28

250
4
00

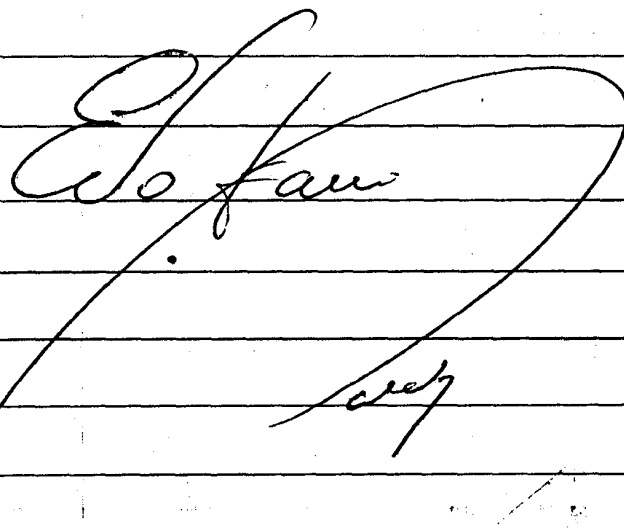
cará de acuerdo con la Ley ✓ ".- Sirvase señor

Notario agregar las demás cláusulas de estilo y
los documentos habilitantes:-H a s t a a q u í
la minuta que se halla firmada por la Doctora
Evelyn L. de Sánchez, Abogada con matrícula
profesional número mil novecientos cuarenta y
nueve, del Colegio de Abogados de Quito, la
misma que la compareciente acepta y ratifica
en todas sus partes y leída que le fue
íntegramente esta escritura, por mí el Notario
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe .-



SRA. PIEDAD CIFUENTES ALVEAR

C.C.# 060116501-2.



A CONTINUACION SE AGREGA EL HABILITANTE: _____

MAI 1999

0000004

Quito, 18 de febrero de 1999

Señorita
PIEDAD CIFUENTES ALVEAR
Presente:-

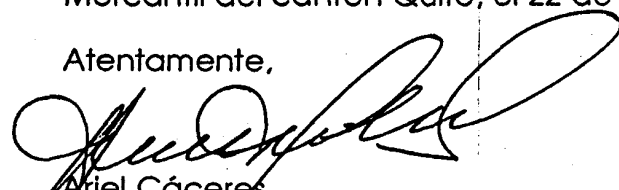
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, en sesión del día de hoy, jueves 18 de febrero de 1999, el Directorio de la compañía **IMPORTADORA ALASKA IMPORALASKA S.A.**, por unanimidad resolvió reelegirla a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años.

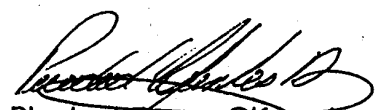
En consecuencia, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y las demás atribuciones y deberes señalados en los artículos sexto y vigésimo de los estatutos sociales de la compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, el Presidente de la compañía.

La compañía **IMPORTADORA ALASKA IMPORALASKA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de abril de 1996 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22 de mayo de 1996.

Atentamente,


Ariel Cáceres
SECRETARIO AD-HOC

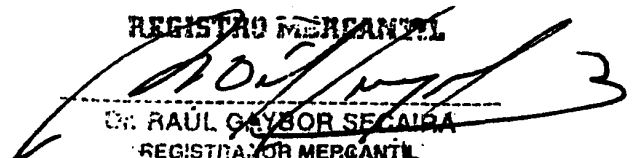
RAZON DE ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación, en Quito, a los 18 días del mes de febrero de 1999.


Piedad Elena Cifuentes Alvear
C.I. 060116501-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Calle El Universo No. 645 y Av. de los Shyris, Quito.
Telefono: 432-580

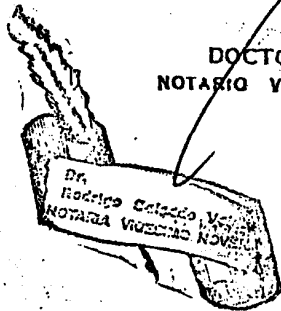


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo al N° **2960** del Registro de Nombramientos Tonic **130**
Quito, a **31 MAY 1999**

REGISTRO MERCANTIL

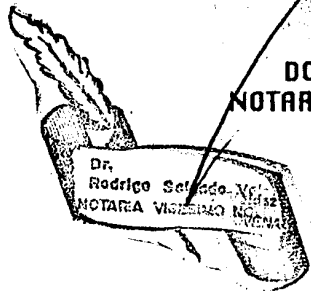

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de 1 DR. FABIAN
CORRAL, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en UNA
foja (s) útil (es); protocolizo EL documento (s)
que antecede (n)
Quito, a 03 DE JUNIO DE 1999



Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se
protocolizó ante mí, en fe de ello confiero ésta SEXTA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a tres de
Junio de mil novecientos noventa y nueve.-



Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA XXXX 03133A2222

SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO
RAFAEL CIEDETES
PIEDAD NEVAR
QUITO 4-04-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1085338

RENOVACION

-4-

0000005

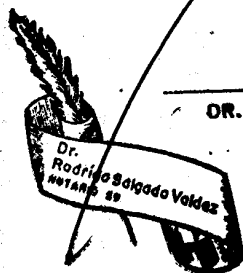
CITADANIA 060116501-2

CITADENES NEVAR PIEDAD ELENA
06 NOVEMBRE 1956
CHIMBORAZO/TILCOMAPA/LIZAFZAI
02 1 343 01277
CHIMBORAZO/ RIMORON
LIZAFZAI 54

Rafael Ciede

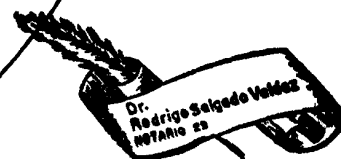


Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 05 DIC 2000
EL NOTARIO



Dr. Salgado
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

ZON: Mediante Resolución No.01,Q.IJ.0510, dictada por la Superintendencia de Compañías el 31 de enero del 2001, fue aprobada la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía **IMPORTADORA ALASKA IMPORALASKA S.A.**, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 24 de noviembre del 2000. - Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución, y de Reforma de Estatutos Sociales, otorgadas en esta Notaría el 11 de abril de 1996 y el 24 de noviembre del 2000, respectivamente.- Quito, 9 de febrero del año 2001.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01-Q-IJ-0 QUINIENTOS DIEZ** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 31 de enero del 2001, bajo el número **614** del Registro Mercantil, Tomo **132**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **1311** del Registro Mercantil de veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2160, Tomo **127**. Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la Compañía **"IMPORTADORA ALASKA IMPORALASKA S.A."**, otorgada el 24 de noviembre del año 2000, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 730 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto de mismo año. Se anotó en el repertorio bajo el número **003807**, a quince de febrero del año dos mil uno. **- EL REGISTRADOR -**



DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn

